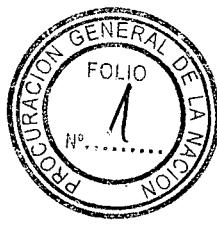


PROTOCOLIZACIÓN:

FECHA: 21/11/17



Dra. Dra. Ivana Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración Gen. de la Nación

Procuración General de la Nación

Resolución PGN 3405/17

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Mediante Resolución PGN 3405/17 la señora Procuradora General comenzó a hacer uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento -conforme los términos del art. 22 de la Resolución PGN N° 615/13-, a partir del día de la fecha hasta el 10 de diciembre del año en curso, dejando al suscripto en funciones de acuerdo con las previsiones de las leyes 24.946 y 27.148.

Por otra parte, el 3 de noviembre del año curso el señor Presidente de la Nación a través del Decreto 898/2017 aceptó la renuncia de la doctora Alejandra Magdalena Gils Carbó a ese cargo, que se hará efectiva a partir del 31 de diciembre de este año.

Frente a tales circunstancias y dado el exiguo lapso que media entre la finalización de la licencia médica y la fecha en que operará la renuncia de la señora Procuradora General, es conveniente, a fin de asegurar el buen funcionamiento de la Institución, introducir desde ahora los cambios de estructura que faciliten su conducción en la inminente etapa transitoria.

Dentro de este contexto resulta además imprescindible asegurar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con que se cuenta, para una mayor eficacia en el cumplimiento de las funciones inherentes al Ministerio Público Fiscal, especialmente las de velar por los intereses generales de la sociedad procurando la recta observancia de la Constitución y las leyes, impulsar la persecución de los delitos y brindar asistencia a sus víctimas.

A esos fines y siempre dentro del marco de austeridad que debe caracterizar a toda gestión pública, este Despacho considera conveniente contar con la asistencia de los señores Secretarios de la Procuración General de la Nación doctores Juan Pablo Ugarte, Juan Manuel Olima Espel y Juan Manuel Casanovas, quienes han alcanzado la máxima jerarquía de la carrera letrada tras una extensa trayectoria en el organismo, a lo largo de la cual han adquirido las condiciones que aseguran su idoneidad para la labor a cumplir. A partir de tales antecedentes se los habrá de designar para que se desempeñen como titulares de la Secretaría General de Administración y Recursos Humanos, la Secretaría de Coordinación Institucional y la Secretaría Disciplinaria y Técnica, respectivamente. Ello, conforme la siguiente asignación de áreas:

I. Secretaría General de Administración y Recursos Humanos:

- Dirección de Recursos Humanos.
- Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías.
- Secretaría General de Administración.
- Departamento de Biblioteca y Dictámenes.

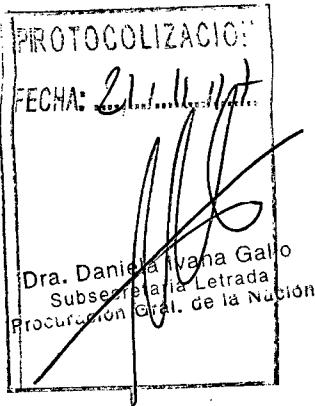
II. Secretaría de Coordinación Institucional:

- Secretaría de Coordinación Institucional y las direcciones que la integran (Dirección General de Desempeño Institucional; Dirección de Análisis Criminal y de Planificación de Persecución Penal; Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP); Dirección de Gestión Operativa de Casos; Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Acompañamiento a las Víctimas y la Oficina de Enlace Legislativo).

- Dirección General de Recuperación de Activos y Decomiso de Bienes.
- Dirección General de Acceso a la Justicia.
- Dirección General de Derechos Humanos.
- Dirección General de Políticas de Género.
- Dirección General de Asesoramiento Económico y Financiero en las Investigaciones.
- Dirección General de Cooperación Regional e Internacional.
- Unidad de Apoyo y Control de Actuación Funcional.

III. Secretaría Disciplinaria y Técnica:

- Dirección Disciplinaria y Técnica.
- Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Fiscal de la Nación.
- Fiscales de la PGN.
- Cuerpo de Secretarios de la Procuración General de la Nación.
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Comunicación Institucional.
- Secretaría Permanente de Concursos.



Procuración General de la Nación

- Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones de la Procuración General de la Nación.
 - Oficina de Protocolización y Notificaciones.
 - Oficina de Declaraciones Juradas.

Frente a este estado de situación, queda suspendida toda resolución que se oponga a la presente.

Los Señores Secretarios quedan facultados para proponer las reorganizaciones internas que estimen convenientes en el ámbito de las áreas a su cargo, todo lo cual así se RESUELVE.

Protocolícese, comuníquese y, oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
PROCURADOR FISCAL ANTE LA
CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
RES P.G.N 3405/17